

ACTA PARITARIA 12 de MARZO

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 12 de marzo del mes de marzo de 2021 siendo las 13 horas, se reúnen, de manera presencial, en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro para formalizar llamado a paritarias, las siguientes autoridades: Secretario de Estado de Trabajo Lic. Jorge Héctor Stopiello, la Dra. Iris M. Colas, Subsecretaria de Asuntos Legales; por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra María de las Mercedes Jara Tracchia; el Secretario de Gestión y Asuntos Legales Dr. Nicolás Gómez; el Secretario de Educación, Adrián Carrizo, y el vocal gubernamental Omar Ribodino. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Secretaria General, Sandra Schieroni; Secretaria Adjunta Silvana Inostroza; Secretaria Gremial y de Organización Patricia Ponce, Secretaria de Educación Primaria, Natalia Roncallo, y Vocal Gremial Docente Marcelo Nervi.

1. PAUTA SALARIAL

La Gremial deja expreso en este acto que la continuidad de la discusión salarial provincial debe tomar como piso y marco de referencia la propuesta salarial firmada por el ministerio nacional y el CFE, en la paritaria nacional del 34.6%, que incluye incentivo docente y gastos de conectividad. Bajo ningún punto puede tomarse como un techo para la negociación, teniendo en cuenta que este acuerdo nacional tiene como objetivo iniciar una recomposición salarial docente, acorde a cada jurisdicción según declaraciones del propio Ministro Trotta.

La Gremial informa que el plenario de Secretarixs Generales, realizado el 2 de marzo 2021, declaró la propuesta insuficiente y faculta al CDC a volver a sentarse en paritaria para reiterar el pedido de:

- a. Respetar el acuerdo paritario homologado de propuestas trimestrales con revisión y actualización.
- b. Requerir una propuesta salarial que supere el proceso inflacionario, que permita recuperar el poder adquisitivo de nuestro salario.

Prof. María Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Dra. Iris Marcela COLÁS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo
Pcia. Río Negro

- c. La continuidad en el pago del adicional por conectividad, cuyo valor no debe ser inferior a lo percibido durante el 2020.
- d. Respecto al concepto "Movilidad", exige el cumplimiento del Decreto provincial N° 530. En ese sentido, reitera su postura que este concepto debe actualizarse a valores reales, teniendo en cuenta los reiterados incrementos en el valor nafta. Ratifica el planteo respecto de la necesidad de trabajar en una norma que contenga al conjunto, siempre bajo el principio que ningún/a trabajador/a debe poner sus recursos económicos para llegar a su lugar de trabajo.

Asimismo, la Gremial exige el no descuento de los días de paro. Medida de fuerza que es un derecho constitucional, resuelta por los canales orgánicos del sindicato. Entiende que las declaraciones vertidas por autoridades gubernamentales, intentaron intimidar al conjunto de trabajadores/as de la educación, sin resultados, pero son en su esencia acciones disciplinadoras, que no se condicen con el marco democrático que la constitución da para ejercer el derecho a reclamar y peticionar.

La gubernamental toma la palabra y expresa que la propuesta salarial realizada en fecha primero de marzo estuvo enmarcada en la paritaria nacional docente, en el marco de la posibilidad de pagar los salarios en tiempo y forma, cuya previsibilidad está estrechamente vinculada a la planificación presupuestaria anual.

La propuesta gubernamental retoma de la paritaria nacional el porcentaje de aumento que asciende al 29% en tres tramos marzo, julio y setiembre, a lo que se suman componentes nacionales que incluyen FONID desde el mes de marzo a agosto de \$ 2420 y desde setiembre de \$ 2830 y en concepto de conectividad de marzo a agosto \$710 y desde setiembre \$1000. A esto la provincia realiza un esquema de distribución del 3% en febrero, 5 % en marzo, 5% en mayo, con revisión trimestral en el mes de julio para la distribución del segundo semestre del 16% restante. Al incremento expuesto, el Gobierno adiciona la suma \$700 de marzo a octubre en concepto de material didáctico, más los componentes nacionales FONID y Conectividad. Con revisión y actualización al mes de Septiembre del 2021 de todos los componentes provinciales.

El Ministerio de Educación y DDHH hace entrega en este acto de las grillas correspondientes a la propuesta salarial realizada. Respecto de la grilla entregada, y a los fines de no generar inconvenientes en su interpretación, se aclara que el título que

Prof. M. María Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

2
Dra. Iris Marcela COLAS
Subsecretaria de Asuntos Legales

figura en la misma "Julio a Octubre" representa el porcentaje a distribuir durante ese período y hasta la revisión del mes de Septiembre.-

Respecto a la movilidad, siguiendo lo manifestado en el Acta del 01 de Marzo del 2021, el Gobierno ofrece un 30% de incremento a revisar en el mes de Julio del 2021 para establecer una actualización durante el presente año.-

Sobre este punto, la Gremial entrega Nota N° 423/21 de las Escuelas Especiales N° 5 y 16

La propuesta da por resultado que en el marco del cumplimiento del acuerdo Federal y de acuerdo a la distribución plasmada en las grillas se ofrece un incremento superior al piso dispuesto en la Paritaria Nacional Docente del 34,6%.-

Respecto al planteo de la Gremial de los días de paro, el Gobierno informa que considerará lo solicitado.-

Por último el Gobierno informa que durante el mes de Marzo se liquidarán por complementaria los haberes del mes de Febrero de las y los docentes que por error involuntario fueron mal liquidados.-

La Gremial expresa que llevará a las bases la propuesta para su análisis y posterior definición.-

2. DISPENSAS:

- a. La Gremial solicita información con respecto al compromiso asumido por el Ministerio de Educación y DDHH de avanzar en la elaboración de una norma que establezca la cobertura de las dispensas de compañeros/as que pertenecen a grupo de riesgo, garantizando el derecho social a la educación en igualdad de oportunidades, evitando la sobrecarga laboral Este último punto, es un compromiso expresado también en el acta paritaria nacional.
- b. La Gremial requiere respuesta a la presentación realizada el día 10 de febrero, en relación al derecho de acceder a las dispensas por atención de hijos/as menores de 12 años y convivientes con personas que pertenecen a grupo de riesgo, dando cumplimiento a la Resolución N° 60/2021. Entendiendo que no se puede dar una situación de discriminación entre trabajadores/as del Estado Provincial. Debe haber igualdad de derechos (Resolución N° 332/21)

Prof. M. Inés S. Di Girolucchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

3
Dra. Iris Marcela COLÁS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo
Pcia. Río Negro

El Ministerio hace entrega del anteproyecto de Resolución para cubrir agentes dispensados en el marco de la resolución N° 4119/20, acordando ambas partes en elaborar un proyecto en conjunto emitiendo la Resolución correspondiente la próxima semana.-

Sobre el punto b. Se toma nota del planteo realizada por la Gremial

3. PROTOCOLO MÉDICO SANITARIO – RESOLUCIÓN N° 4119/20:

La Gremial plantea que participó en la construcción del protocolo médico sanitario con el claro objetivo de establecer condiciones indispensables que el Ministerio debe garantizar, para el cuidado de la salud y la vida. En este sentido la resolución es de efectivo cumplimiento, por lo que exigimos a las autoridades que se aplique la norma sin interpretaciones personales.

Así mismo reitera la exigencia de la conformación de la “Comisión Covid de seguimiento permanente” con el monitoreo y evaluación constante, lo que es una necesidad ineludible de la cual debe participar el sindicato, tanto a nivel local como provincial. Tal como lo venimos planteando desde el inicio de la pandemia y es compromiso firmado en acta paritaria 03/08/2020.

Se adjunta Nota N° 416/21

El Ministerio informa que el protocolo es de cumplimiento efectivo, en caso de discrepancias serán las autoridades sanitarias quienes tendrán competencia para la decisión.

Se propone una reunión para el Lunes a los fines de actualizar el protocolo frente a nuevas exigencias de las Autoridades Sanitarias, como así también la conformación de la mesa de seguimiento

4. CARGOS A TÉRMINO

La Gremial ha dado cumplimiento a lo requerido en la paritaria del 1 de marzo, elevando un listado de cargos a término de educación inicial y primaria, pendientes del año 2020. Solicitamos que el CPE emita las resoluciones correspondientes.

Asimismo la gremial plantea la necesidad de seguir trabajando en el año 2021 para el quite de terminalidad de cargos de los distintos niveles y modalidades.

Desde la Gremial se han elevado las Notas N° 379/21, 402/21, 405/21 y se entrega la N° 420/21.

Prof. María Susana ...
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Dra. Iris Marcela COLÁS
Subsecretaría de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo
Pcia. Río Negro

Además la Gremial plantea la urgente necesidad de creación de una Escuela primaria en la zona norte de la localidad de General Roca para dar cobertura a 41 estudiantes de primer grado que están sin lugar.-

El Ministerio además informa que recién en el 2022 se va a tener una muestra real de la matrícula. Ello en función de que la realidad planteada durante la Pandemia, implicó que la matrícula del presente ciclo lectivo no refleje la realidad.

El Ministerio propone establecer reuniones de trabajo para abordar las particularidades que correspondan y por sobre todo para avanzar sobre el quite en la terminalidad.

Se acuerda un proceso de regularización durante el presente ciclo lectivo. Sobre la creación de nuevos cargos a términos, el Ministerio también trabajará en su regularización.

Sobre el punto referente a la Escuela Primaria de la localidad de General Roca, el Ministerio responde que se encuentra en la etapa final de elaboración de un proyecto para un Edificio de una Escuela Primaria y un Jardín de Infantes en la zona de Quinta Veinticinco

5. RESOLUCIÓN N° 233/98

La gremial requiere respuesta efectiva a la presentación realizada el 1 de febrero, con la exigencia de respetar la normativa vigente, respecto de "no innovar" en la aplicación del art 6, firmada en acta paritaria N° 7 del 2018 y el respeto por los derechos homologados en el acta paritaria del 22 de septiembre de 2020, en el marco de la pandemia.

Reiteramos la denuncia realizada oportunamente sobre la interpretación arbitraria del Ministerio de Educación y DDHH con respecto al art 6, vulnerando derechos laborales.

Respecto a los casos particulares tratados en dos reuniones bilaterales, se requiere una urgente convocatoria para resolver la situación de lxs trabajadores afectados. Asimismo reiteramos la urgente necesidad de fijar fecha de reunión con las juntas médicas.

El Gobierno informará a la brevedad la fecha de reunión con la Secretaría de la Función Pública y la Coordinación de la Junta Médica para la semana del 22 al 26 de Marzo del 2021.-

Prof. M. Mercedes Susana Tronina
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

5
Dra. Iris Marcela COLÁS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo

6. TITULARIZACIONES

La Gremial requiere el cumplimiento del Estatuto Docente y el respeto por lo acordado en paritaria de fecha 18 de diciembre 2020, en el que se definió avanzar en la convocatoria a ingreso a la docencia 1°, 2° y 3° llamado, destinado a la totalidad de las titulaciones. En este sentido, requerimos se comience a trabajar en la emisión de las normas correspondientes.

El Ministerio propone conformar comisiones de trabajo para dar inicio a una planificación y diagramación en el presente ciclo lectivo para avanzar en el proceso de estabilidad de las y los docentes y en la titularización de cargos intermedios y en el ingreso a la docencia durante el presente ciclo lectivo.-

7. JUBILACIONES EN RELACIÓN A LA Res 2044/18-

La gremial reitera el planteo respecto a lxs compañerxs afectadxs por la demora en el tramite jubilatorio que perjudica sus derechos laborales y sus haberes jubilatorios.

El Ministerio en el entendimiento de que es un tema que tiene que resolver la ANSES, se compromete conjuntamente con la Secretaría de Estado de Trabajo a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades de la ANSES para agilizar el proceso administrativo que culmine con la jubilación de las y los docentes. En el mientras tanto el Ministerio analizará alternativas de resolución a los casos planteados

8. BIBLIOTECARIOS/AS

La Gremial exige el cumplimiento del compromiso asumido en la paritaria del 18 de diciembre del 2020 de abordar la temática en el primer trimestre del corriente año. En función de ello, solicitamos reuniones de política educativa, espacio en el cual llevaremos los distintos planteos en busca de respuestas por parte del Ministerio. Solicitamos establecer en esta paritaria una fecha de reunión.

La gubernamental reitera la necesidad de establecer cronogramas de trabajo para abordar los planteos esgrimidos por la gremial, no solamente lo establecido en la

Prof. ...
Ministro de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

6
Dra. Inés Marcela COLÁS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo
Pcia. Río Negro

presente acta, sino además retomar un cronograma de trabajo de las distintas comisiones curriculares y reuniones de secretarías de niveles.

9. ASAMBLEAS DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

La Gremial exige el pleno cumplimiento de la Resolución N° 1080/92 y TO Resolución N° 100/95, retornando a la realización de asambleas presenciales en el presente ciclo lectivo. Asimismo y en función de las problemáticas detectadas en las asambleas de interinatos y suplencias del presente año, que fueran planteadas al Ministerio en la reunión llevada adelante el día 22 de Febrero; solicitamos hasta tanto se pueda retornar a la presencialidad en asambleas, se arbitren los medios para poner en funcionamiento el sistema de asambleas virtuales utilizado para la titularización de ETAP y ETEE, ya que el mismo no vulnera derechos laborales, respetando la normativa vigente.

El Ministerio toma nota del pedido e informa que se está desarrollando un sistema para cobertura y designaciones de interinatos y suplencias, similar al que se utilizó en la Asamblea de cargos ETAP.-

La Gremial plantea la necesidad de retornar a las Asambleas presenciales y contemplar que las designaciones sean a través del sistema

Finalizando la presente acta, el Ministerio en respuesta a la nota 415/21 en la cual se solicita se incorpore en el orden de prioridad de vacunación a equipos directivos, docentes y auxiliares docentes de residencias de nivel medio, se dará curso según la disponibilidad de las autoridades sanitarias. Este Ministerio además sostiene la conveniencia de incorporar a dicho pedido a las escuelas hogares y residencias de nivel primario.-

[Handwritten signatures and stamps]

Provincia de Río Negro
Ministerio de Educación y D.D.H.H.
Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

7
Dra. Iris Marcela COLAS
Subsecretaria de Asuntos Legales
Secretaría de Estado de Trabajo